CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA

ADENDA NRO. 001
PROCESO NRO. MC-MGN-0004-2026

OBJETO: Contratar el suministro de medicamentos necesarios para los beneficiarios del servicio médico asistencial del Sena Regional Magdalena.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con lo exigido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que fueron recibidas 2 solicitudes de limitación a MiPymes domiciliadas en el distrito de Santa Marta, requiere modificar el Estudio previo y la Invitación pública del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones al Estudio previo y a la Invitación serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar el numeral 3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas del formato 7. GCCON-F-023_Anexo_a_la_Invitación_pública y establézcase como causal de rechazo adicional, la siguiente causal, así:

29. Que teniendo en cuenta que para la presente convocatoria se limita la participación a Mipymes del distrito de Santa Marta., se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Revisó: Armando Abril Montaña _ Coordinador Grupo de Apoyo Mixto
Elaboró: German Andrés Dulcey Rincón- Abogado_ Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.